



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 6 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00488/2026

VISTO:

1.- Resolución Exenta N°1321 de fecha 26 de diciembre 2025, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Acompañamiento Trayectoria-Programa EJE/Municipal 2025", con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama

2.- El Decreto Exento N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipal.

3.- El Decreto Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del día 11 de Diciembre de 2024, a Doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno.

4.- El Decreto Exento N°4112, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. No [REDACTED] asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2028.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

6.- Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

7.- Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

8.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b

9.- Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

10.- La Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que la Municipalidad de San Pedro de Atacama apruebe y decrete el Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Acompañamiento Trayectoria-Programa EJE/Municipal 2025", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia representado por la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1.- **Apruébese** el Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Acompañamiento Trayectoria-Programa EJE/Municipal 2025", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia representado por la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2.- La SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta transferirá la Municipalidad de San Pedro de Atacama por el Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Acompañamiento Trayectoria-Programa EJE/Municipal 2025", la cantidad de \$1.884.000.- (Un millón Ochocientos ochenta y cuatro mil pesos), dicho recursos se transferirán en una cuota.

3.- **Apruébese** la distribución presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Programa "Acompañamiento Trayectoria-Programa EJE/Municipal 2025", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia representado por la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante Resolución Exenta N°1321/2025, que se detalla a continuación:

- Ítem Gastos Directos a Usuarios/as: \$1.500.00.-
- Ítem Gastos Internos o de Administración: \$384.000.-

Monto total asignado: \$ 1.884.000.-

4 . - Según lo señalado anteriormente, el ítem Gastos Directos a Usuarios/as se segmentan de la siguiente manera: Sub Ítem Servicios de Recursos Humanos corresponde a la contratación de profesionales o persona a cargo de la ejecución del programa y/o proyecto, durante 60 días corridos: \$1.500.000.-

- Sub Ítem Servicios por concepto de colación para usuarios: \$300.000.-

Monto total asignado: \$1.800.000.-

5.- Según lo señalado punto N°3, el ítem Gastos Internos y otros de Administración se segmentan de la siguiente manera:

- Sub Ítem Materiales y útiles de Aseo: **\$84.000.-**

6.- La cuota transferida deben ser ingresadas por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a las cuentas denominada, "Programa Eje Municipal 2025", cuenta de ingreso **N° 214-05-01-137** y cuenta de gastos **N° 114-05-01-137**.

7.- La Municipalidad de San Pedro de Atacama se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio.

8.- La supervisión del presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en lo que respecta a la ejecución y rendición por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto.

9.- **Póngase** en conocimiento a los departamentos y direcciones municipales para los trámites legales correspondientes.

10.- **Archívese** estos antecedentes para un control posterior de la contraloría regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
resolucion exenta 1321	Digital	Ver		
convenio firmado	Digital	Ver		
distribucion en plataforma SIGEC	Digital	Ver		
PLAN DE CUENTAS EJE	Digital	Ver		
MEMORANDUM DE CREACION DE CUENTA	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/RSA/YQM

Distribución:

RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
YOSELIN QUIÑONES MAMANI coordinadora ayudas sociales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22873778&hash=6291b>